

PODER ESPECIAL

Carlos Israel Bustin Sosa, de nacionalidad uruguaya, con cédula de identidad número 1.605.045-7, domiciliado en Ruta 1, Manzana 18, solar 18, Marina Santa Lucía, Delta del Tigre, Departamento de San José, República Oriental del Uruguay, en calidad de Presidente del Directorio y como tal representante legal de la sociedad uruguaya MONTELUR S.A., (en adelante "La Mandante"), por la presente otorga poder especial, amplio y suficiente cual en derecho se requiere a favor de los abogados (i) Javier Robalino Orellana, de nacionalidad ecuatoriana, portador de la cédula de ciudadanía número 1706996483 y/o (ii) Daniel Robalino Orellana, de nacionalidad ecuatoriana, portador de la cédula de ciudadanía número 1713072310 (en adelante, "Los Mandatarios") para que conjunta o individualmente en nombre y representación de La Mandante realicen los siguientes actos:

a) Actuar como mandatarios de MONTELUR S.A. de acuerdo con lo estipulado en el Artículo 6 de la Ley de Compañías ecuatoriana en los asuntos que se limiten a la representación de La Mandante como accionista de una compañía ecuatoriana.

b) Responder demandas y cumplir con las obligaciones que MONTELUR S.A. asuma en la República del Ecuador relacionadas a su condición de accionista de una compañía ecuatoriana. Con este propósito Los Mandatarios quedan expresamente facultados para comparecer ante cualquier Corte de jurisdicción civil, arbitral administrativa, y/o penal, así como comprometer el pleito en árbitros; negociar y transigir; actuar como actor o demandado; presentar solicitudes, tutelas administrativas, demandas, contestaciones u otras peticiones, preparar descripciones y enmiendas; desistir del pleito; pagar impuestos y cualquier otra obligación, interponer recursos, recibir dinero y valores; cumplir con cualquier otro requisito legal necesario para proteger los intereses de la mandante. Expresamente se autoriza a Los Mandatarios delegar el presente poder en favor de otro abogado en cualquier país y revocar tal delegación.

c) Representar a MONTELUR S.A., en las Juntas Generales de Accionistas de cualquier compañía ecuatoriana. Para tal efecto, Los Mandatarios quedan investidos de las más amplias facultades para actuar, en mi nombre y representación. Por lo cual, ninguna autoridad pública o privada podrá alegar falta o insuficiencia de poder.

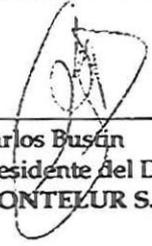
Los Mandatarios podrán ejercer las facultades otorgadas en este Poder Especial, con absoluta discreción con relación al ejercicio del presente Poder Especial, sujeto solamente a la condición de notificar a La Mandante de los resultados de su gestión. La renuncia y/o revocatoria del poder especial, no causará obligación de pagar indemnización alguna. Por otra parte, de acuerdo con el último párrafo del artículo 6 de la Ley de Compañías, Los Mandatarios no serán responsables del cumplimiento de las obligaciones de la Compañía.

DECLARO que este poder especial tendrá plena fuerza y efecto desde su firma y por tiempo indefinido, sin embargo, de lo cual, los Mandatarios podrán renunciar a dicho poder especial y/o La Mandante, podrá revocarlo a su solo arbitrio y voluntad, sin que exista ningún pago o perjuicio por concepto de dicha revocatoria o renuncia.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL suscribo el presente documento el día 13 de marzo de 2017.

Dado y firmado en Montevideo, Uruguay.

Se solicita al Escribano Nicolás Ibañete Irazábal su intervención notarial.



Carlos Bustin
Presidente del Directorio
MONTELUR S.A.



Sigla Ek Pap of Notarial
Serie EP Nº 66296

NICOLAS IBINETE IRAZABAL
ESCRIBANO PUBLICO



Ff N° 652926



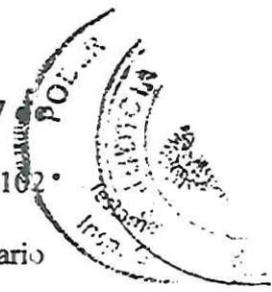
ESC. NICOLAS IBIÑETE IRAZABAL - 11487/5

NICOLÁS IBIÑETE IRAZÁBAL, ESCRIBANO PUBLICO, CERTIFICO QUE:

I) La firma que luce al pie de la Carta Poder, que antecede, es auténtica y fue puesta en mi presencia por la persona hábil y de mi conocimiento **CARLOS ISRAEL BUSTIN SOSA**, oriental, mayor de edad, titular de la Cédula de Identidad número 1.605.045-7, con domicilio en la calle José Nasazzi número 760 de esta ciudad; quién previa lectura que del mismo le hice, así lo otorga y suscribe. II) "MONTELUR S.A." es persona jurídica hábil y vigente. Sus Estatutos constituidos en Montevideo, el día 25 de mayo de 1983, fueron debidamente aprobados el día 21 de mayo de 1984 por el Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimoséptimo turno, inscriptos en el Registro Público y General de Comercio el día 6 de junio de 1984 con el Número 870, al Folio 4571v del Libro número 2 de Estatutos y publicados en forma legal en el Diario Oficial y en El Heraldo Capitalino. De los mismos surge que su plazo se encuentra vigente. La Representación legal de la Sociedad corresponde al Presidente o Vicepresidente indistintamente o a dos Directores cualesquiera (Artículo 8). Del Libro de Actas de Directorio y Asambleas y Copiador de Cartas de dicha Sociedad surge que el señor **Carlos Israel BUSTIN SOSA**, fue designado Presidente del Directorio por Acta de fecha 23 de mayo de 2005, la que luce a fojas 45 del Libro citado; quién actuó en este otorgamiento con facultades suficientes y vigentes. Según primera copia de la escritura de Declaración de fecha 28 de agosto de 2006, autorizada por la Escribana Daniela Ivaniuk, la firma "MONTELUR S.A." en cumplimiento de la Ley 17.904, comunicó al Registro de Personas Jurídicas Sección Comercio, el Directorio y Sede de dicha sociedad, cuya primera copia fue inscripta en dicho Registro con el número 15.796. Según primera copia de la escritura de Declaratoria autorizada en Montevideo, el día 12 de setiembre de 2012, por la Escribana Daniela Ivaniuk, la firma "MONTELUR S.A." comunicó al Registro de Personas Jurídicas Sección Comercio la reforma del Artículo 3



APORTE TOTAL 15,5%	1,730.00	No. de Aduanas	1	MES	03
FONDO GREMIAL	0.00	Carta de Cred.	3	AÑO	17
FRL	0.00	Fecha de Emisión	7/12/2017		
SANCTON APORTE	0.00	Valor de Emisión	\$ 1730.00		



de "Capital" de los Estatutos Sociales, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 17 de la ley 18.930, cuya primera copia fue inscrita en dicho registro con el número 16.102 el día 19 de setiembre de 2012. Se efectuaron las publicaciones en el Redactor y Diario Oficial, los días 11 y 12 de octubre respectivamente. Se comunicó a la Auditoría Interna de la Nación el día 28 de noviembre de 2012. "MONTELUR S.A." está inscrita en el Registro Único Tributario (RUT) con el número 21.143489.0012, en el Banco de Previsión Social (BPS) con el número 1827084 y está domiciliada en la calle José Nasazzi número 760 de esta ciudad. EN FE DE ELLO, a solicitud de parte y a los apoderados, expido el presente que sello, signo y firmo en la ciudad Montevideo, el día trece de marzo del año dos mil diecisiete.

[Handwritten signature]

NICOLAS IBINETE IRAZABAI
ESCRIBANO PUBLICO



ARA DEL OFICIAL	
Artículo: 27	
Honorario: \$ 11.158	
Mont. Not.: \$ 1.730	
Fdo. Gremial: \$	

[Handwritten signature]

CONFIRMAR: Tuvo a la vista la documentación relacionada en la certificación precedente. En fe de ello, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el veintidós de marzo de dos mil diecisiete.

[Handwritten signature]

NICOLAS IBINETE IRAZABAI
ESCRIBANO PUBLICO

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

LEGALIZACIONES

CERTIFICO QUE: NICOLÁS IBÍÑETE IRAZABAL es Escribano Público y las firmas y signos que anteceden existentes en el Papel Notarial de Serie Ff Número 652926 guardan similitud con los que obran en el Registro de Firmas a cargo de la Suprema Corte de Justicia, estando en el ejercicio de su profesión a la fecha de la intervención notarial precedente. **EN FE DE ELLO**, a los efectos de su presentación ante el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Oriental del Uruguay, y asimismo, si correspondiere para su tramitación ante las Autoridades Consulares acreditadas en el país, que así lo aceptaren, expido el presente que signo, firmo y sello en la ciudad de Montevideo, el veintinueve de marzo de dos mil diecisiete.



[Handwritten signature]



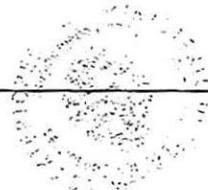
Esc. ANA MARIA VICENTINO
Subinspectora (Int)
Inspección Gral. de Reg. Notariales



APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)



1. País Country / Pays :	República Oriental del Uruguay		
El presente documento público This public document / Le présent acte public			
2. ha sido firmado por has been signed by a été signé par	ANA MARIA VICENTINO		
3. quien actúa en calidad de acting in the capacity of agissant en qualité de	Sub Inspector (Interino)		
4. y está revestido del sello / timbre de bears the seal / stamp of est revêtu du sceau / timbre de	SCJ - Inspección Gral. de Registros Not.		
Certificado Certified / Attesté			
5. en at / à	Montevideo	6. el día the / le	29 de Marzo de 2017
7. por by / par	Centro de Atención Ciudadana Ministerio de Relaciones Exteriores		
8. bajo el número N° sous n°	00017020565017E		
9. Sello / timbre: Seal / stamp: Sceau / timbre :			
	10. Firma: Signature: Signature :	 Patricia Di Nuno Legación	



Documento Apostillado: CERTIFICACION NOTARIAL.-

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.
 Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.
 Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: <http://www.mrree.gub.uy>.

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.
 This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.
 To verify the issuance of this Apostille, see <http://www.mrree.gub.uy>.

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.
 Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.
 Cette Apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante: <http://www.mrree.gub.uy>.



NOTARIA PRIMERA DE QUITO
 APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
 A LA LEY NOTARIAL
 YO FE que la fotocopia que ANTECEDE está
 conforme con su original que me fue presentado
 en 6 Fojas Util(es)
 Quito 03 ABR. 2017




 Dr. Jorge Machado Cevallos
 Notario Primario del Cantón QUITO

